



| | |
|---|------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/096 | |
| RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17 de mayo de 2024 | BOUC: 17/5/2024 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A | |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: OFTALMOLOGÍA | |
| DEPARTAMENTO: INMUNOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y ORL | |
| FACULTAD: ÓPTICA Y OPTOMETRÍA | |
| NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: PATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA OCULAR. TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO OCULAR PARA ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS | |
| PERFIL PROFESIONAL: OFTALMÓLOGO/A | |

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

| |
|---|
| <p>1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)</p> <p>1.- Experiencia Clínica Hospitalaria en el área de las necesidades docentes de la plaza</p> <ul style="list-style-type: none">a) Médico adjunto o FEA: 0,25 puntosb) Jefe Clínico o de Sección: 0,5 puntosc) Jefe de Servicio o Departamento: 0,75 punto <p>2.- Tesis Doctoral:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 0,25 puntosb) Con mención internacional: 0,5 puntosc) Con premio extraordinario: 0,75 puntos <p>3.- Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento de la plaza en revistas con JCR:</p> <ul style="list-style-type: none">• máximo 4,5 puntos (*) <p>4.- Proyectos de investigación competitivos: máx. 0,5 puntos (*)</p> <p>* En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la puntuación establecida se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes</p> |
| <p>2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)</p> <p>5.- Experiencia en enseñanza universitaria reglada en Universidad Pública (en el área del perfil de la plaza)</p> <ul style="list-style-type: none">a) Profesor Asociado en CC de la Salud: 2 puntosb) Profesor colaborador docencia práctica: 1 punto <p>6.- Dirección Tesis Doctorales - Trabajos tutelados (TFG-TFM): 0,5 puntos</p> <p>7.- Proyectos Innovación educativa: 0,25 puntos</p> <p>8.- Publicaciones de carácter docente: 0,2 puntos</p> |



3. Otros méritos (0-1)

9.- Estancias en centros internacionales: máx. 0,20 puntos

10.- Premios y becas: máximo: máx. 0,2 puntos (*)

11.- Otras titulaciones relacionadas con el área de las necesidades docentes de la plaza: 0,75 puntos:

a) Otras licenciaturas-diplomaturas: 0,5 puntos

b) Otros: másteres + títulos no oficiales: 0,25 puntos

12.- Otros méritos relacionados con la plaza (acreditación ANECA, etc...): 0,1 puntos

* En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la puntuación establecida se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Claridad expositiva.

Exposición oral de la trayectoria académica asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza.

Exposición oral de la trayectoria científica asociada a la actividad docente específica para la que se convoca la plaza.

Interés de la trayectoria para la Sección.

Respuestas a las preguntas del tribunal.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Julián García Feijoo

Firmado: José A. Fernández Albarral